

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28685** TOLEDO

Edicto

Don Alfonso José Moreno Moreno, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de lo Mercantil n.º 1 de Toledo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial Sección I, Declaración Concurso 234/2013, y NIG 45168 41 1 2013 0010626, se ha dictado en fecha 08/07/2013 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Ordinario, del deudor Nueva Cerámica Moderna, S.L., con CIF B-45214723, cuyo domicilio social lo tiene en Pantoja, calle Vereda del Prado, s/n, CP 45290.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal al Abogado D. Luis Gómez de las Heras Martín Maestro y como auxiliar delegada de la administración la economista Inés Cañizares Pacheco, con domicilio postal en calle Duque de Lerma, 5, 1.º, puerta 2, 45004 Toledo, y dirección electrónica [luisgherasconcurasal234@gmail.com](mailto:luisgherasconcurasal234@gmail.com), señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No siendo válida ninguna comunicación de crédito remitida a este Juzgado.

Toledo, 8 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130043173-1